

**ADENDA N°2 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA
INNOVACIÓN CON PROPÓSITO
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS
PARTICIPANTES**

A través de la presente adenda, la Cámara de Comercio de Cali, modifica los Términos de Referencia publicados en la página <https://www.ccc.org.co/innovacion-con-proposito/> cuyo objeto es “seleccionar máximo cuarenta (40) empresas o emprendimientos tradicionales, bajo la jurisdicción de las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca, para ser entrenadas en innovación con propósito y pasar por un proceso metodológico en prototipado, con el apoyo de diferentes tecnologías, con el fin de promover la innovación en productos, servicios y/o procesos, desde el alcance de sus competencias, capacidades económicas y operativas.
(...)”

A continuación, se indican los numerales o ítems de los términos de referencia de la convocatoria, que se modifican a través de la presente adenda, y que quedarán así:

“ 4.6. Criterios de evaluación calificables

Todo participante que cumpla con los requisitos mínimos para participar de carácter habilitante, se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

Tabla 1. Criterios Calificables.

CRITERIOS	CONCEPTO ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO
Modelo de negocio	<i>Empresa y/o emprendimiento tradicional que tenga definida su propuesta de valor, toma de decisiones y adquisición de clientes.</i>	<i>Hasta treinta (30) puntos</i>
Oportunidad de crecimiento	<i>Haya identificado una alternativa de crecimiento de su negocio que le permita alcanzar o llegar a un mayor número de clientes, expandir su portafolio y/o atender otro segmento de mercado.</i>	<i>Hasta quince (15) puntos</i>
Prácticas empresariales	<i>Cantidad y calidad de acciones concretas que ha implementado la empresa y/o emprendimiento</i>	<i>Hasta veinte (20) puntos</i>

	<i>tradicional, que propenden al bienestar social, cuidado del medio ambiente y crecimiento económico de su comunidad.</i>	
Rentabilidad de la empresa	<p><i>La empresa y/o emprendimiento tradicional genera rentabilidades positivas. Entre mayor sea la rentabilidad implica mayor disposición de recursos para invertir en posibles proyectos de innovación.</i></p> <p><i>Se asignarán los siguientes puntos, de acuerdo con el porcentaje de rentabilidad acumulada de los años reportados por cada empresa y/o emprendimiento tradicional:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Las empresas y/o emprendimientos tradicionales que presenten rentabilidades de 0%, se les asignaran 0 puntos.</i> - <i>Las empresas y/o emprendimientos tradicionales que presenten rentabilidades positivas entre 1% y 25%, se les asignaran 5 puntos.</i> - <i>Las empresas y/o emprendimientos tradicionales que presenten rentabilidades entre 26% y 50%, se les asignaran 10 puntos.</i> - <i>Las empresas y/o emprendimientos tradicionales que presenten rentabilidades entre 51% y 75%, se les asignaran 15 puntos.</i> - <i>Las empresas y/o emprendimientos tradicionales que presenten rentabilidades entre 76% y 100%, se les asignaran 20 puntos.</i> 	<i>Hasta Veinte (20) puntos</i>

	<i>La rentabilidad se identificará midiendo utilidades antes de impuestos/ingresos de la empresa y/o emprendimiento tradicional, de los años reportados, en el diligenciamiento del formulario web de inscripción.</i>	
Equipo de trabajo	<i>La empresa y/o emprendimiento tradicional cuenta personas que puedan comprometerse y dedicarse a las actividades derivadas del programa.</i> <ul style="list-style-type: none"> • 1 persona: 5 puntos • 2 personas: 10 puntos • 3 o más personas 15 puntos. <i>Las personas anteriormente mencionadas deberán ser diferentes al dueño o representante legal de la empresa.</i>	<i>Hasta quince (15) puntos</i>
TOTALES	100	<i>100 puntos</i>

Cada criterio tiene asignado un puntaje máximo, el cual es determinado por la Cámara de Comercio de Cali.

Los criterios anteriormente mencionados serán evaluados de manera discrecional por el Comité Evaluador de la Cámara de Comercio de Cali para otorgar los puntajes correspondientes.”

Las demás estipulaciones de los términos de referencia en mención permanecen iguales.

Dado en la ciudad de Cali, a los 03 días del mes de octubre de 2022.